



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00840242- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00840242- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación de Sofía Luján Tridente Rojas, DNI 43.062.383, y Camila Belén Altamiranda, DNI 39.312.518 como operadoras de Radio Revés de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se realizó una convocatoria pública y abierta a través de la web de la Facultad, entre el 03 y el 07 de octubre de 2024 a fin de evaluar la idoneidad de los postulantes y en dicho marco, el 15 de octubre se constituyó un tribunal Ad Hoc integrado por el Lic. José Reyna, docente de radio e integrante del Gabinete de Medios Audiovisuales; el Lic. Alexis Oliva, docente y Secretario de Producción y Transmedia de la FCC, y Paula Terán García, Coordinadora de Radio Revés.

Que de dicha convocatoria resultaron seleccionados Sofía Tridente Rojas, DNI 43.062.383 y Camila Belén Altamiranda, DNI 39.312.518.

Que la función de operadores de Radio Revés resulta necesaria en los procesos de enseñanza aprendizaje dispuestos por las diferentes asignaturas de Radio de esta Facultad, en tanto permiten la puesta al aire de programas escuela.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a Sofía Tridente Rojas, DNI 43.062.383, para desempeñarse como operadora de Radio Revés desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a Camila Belén Altamiranda, DNI 39.312.518, para desempeñarse como operadora de Radio Revés desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31

de julio de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115).

ARTÍCULO 3°.- Las Ags. Tridente Rojas y Altamiranda deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Producción y Transmedia de la FC . Oportunamente, archivar.